

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Agosto 2016

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO, Y SILLAS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinador Administrativo Servicio de Radiología e Imágenes Diagnostica de acuerdo al requerimiento No. 15056 DIGE.SSAA.IMDI-RADL del 19 de Mayo de 2016

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El servicio de Imágenes Diagnósticas, en la actualidad cuenta con muebles y enseres, los cuales en su mayoría se encuentran deteriorados debido al uso continuo, otros han cumplido su vida útil y sobre todo no se pueden reparar, por parte del personal de mantenimiento de la institución, así mismo las salas de lecturas no cuentan en el momento con el inmobiliario adecuado para cumplir con dicha labor.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el área de Salud Ocupacional y Ambiental, según el oferente tendrá en cuenta el marco normativo vigente que reglamenta el diseño de los puestos de trabajo, a fin de evitar posibles enfermedades laborales por mal manejo de las posturas entre otros; se hace necesario cumplir con los parámetros y especificaciones en cada uno de los muebles solicitados.

Por otra parte, se han tenido los siguientes contratos para satisfacer dicha necesidad en el servicio de imágenes diagnosticas:

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CONTRATO 160 /2014 SUMINISTRO EFECTUADO EN EL AÑO 2014 CONTRATISTA ACABADOS ALTAPISOS INVERSIONES S.A.S HASTA POR \$ 36.529.560
1	A5OC0000000063	Suministro e Instalación de Equipo Mobiliario, Muebles y Enseres Para El Servicio De Imágenes Diagnosticas Del Hospital Militar Central.	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El servicio de imágenes diagnosticas del Hospital Militar Central, requiere la adquisición de equipo mobiliario y enseres, toda vez que el servicio cuenta con personal asistencial y administrativo para cumplir con sus funciones laborales con la mayor ergonomía y evitando riesgos de enfermedades ocupacionales, y el inmobiliario actual no es suficiente ni ergonómico para el cumplimiento de las funciones laborales tanto asistenciales y administrativas.



Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de estos elementos para suplir las necesidades básicas garantizando las condiciones adecuadas para el cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios de las áreas asistenciales y administrativas del servicio de imágenes diagnósticas.

2.1 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y está(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Nº ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	26501870010	Silla Gerencial	multi-graduable, espaldar alto y apoyo de cabezas. Riñonera basculante y graduable, color negro, base de 5 aspas y ruedas en nylon negro antivuelco, apoyabrazos graduable, espaldar alto tipo gerencial, Apoyo de Cabeza Alta graduable neumática. Garantía de 18 meses	.
2	2650187015	Silla reclinomatic	Silla funcional estructura metálica reclinable, relleno de espuma de alta densidad con Descansabrazos acolchados y descansa piernas Tapizado en cuerotex. Garantía de 18 meses	3
3	2650187007	Silla Interlocutoras	Estructura metálica con pintura electrostática. Sin apoyabrazos, fijas tapizadas en color negro en material lavable, carcavas en asiento y espaldar, mínimo de 22 mm calibre 16 o similar. Debe soportar peso promedio de adulto de 70Kg + 20%. Garantía de 18 meses	6
4	2650141002	Escritorio tipo Gerencial de 1.80 x 1.60 x 60 Con archivador de tres cajones con llaves, en L	Superficie frontal, faldero y de superficie en vidrio de ≥ 19 mm, postado metálico en acero cromado y cajonera 2x1 en madera de 15 mm en pintura nitro negra, la perfilaria metálica de los soportes será en lamina Cold Rolled calibre 18 y 20 o aluminio acerado de alta resistencia con pasacables para equipo de cómputo. Garantía de 18 meses	.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

- 1) El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos bienes que por razones presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Para estos eventos, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros bienes de las mismas características y especificaciones de la ofertada.
- 2) Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.
 - a. Carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto.
 - b. Certificado de conformidad de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2269/93.
 - c. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los bienes ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
 - d. En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a diez (10) días calendario, contado a partir del requerimiento del ordenador del gasto y previo informe del



supervisor. Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Dicho material de reposición deberá ser entregado en el lugar pactado para los bienes objeto del contrato que se origine por el presente proceso.

- e. Los bienes ofertados deben tener una garantía superior a 18 meses, contra defectos de fabricación garantizando de esta manera el correcto funcionamiento y calidad de su mueble.
- f. Garantía debe cubrir los casos fortuitos como golpes asociados al transporte y/o instalación en donde determine el supervisor del contrato.

3. OTRAS CONDICIONES

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Resolución 2346 de 2007 "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" y por la Resolución 1918 de 2009 "por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones", como se describe a continuación:

3.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de Condiciones, en SU TOTALIDAD, indicando con una "X" en la columna "CUMPLE" de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá relacionar y acreditar su experiencia el objeto debe ser igual o similar al objeto del proceso y haberse adquirido dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, **CON MINIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS** junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento y **CUYA SUMATORIA SEA IGUAL AL 100 % SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- a) Mínimo dos (02) contratos ejecutados.
- b) Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción
 - La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación y copia de los respectivos contratos.

Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre de la presente selección abreviada.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al grupo ofertado dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del presente licitación, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Nota: se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTIA TECNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido

TÉRMINO DE RESPUESTA DEL SERVICIO

En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a diez (10) días calendario, contado a partir del requerimiento del ordenador del gasto y previo informe del supervisor. Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Dicho material de reposición deberá ser entregado en el lugar pactado para los bienes objeto del contrato que se origine por el presente proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.240.000.00) M/CTE, Incluido IVA.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El mobiliario ergonómico para el trabajo de oficina es clave para realizar una tarea eficaz porque se adapta a las posturas, así como al movimiento natural del cuerpo y a las dimensiones de la persona. Previene malas posturas y molestias corporales que pueden afectar la salud, el confort y la productividad.

La función principal de la Ergonomía es la adaptación de las máquinas y los puestos de trabajo al hombre. Una ardua tarea, teniendo en cuenta que los puestos de trabajo difieren entre sí según finalidad de la tarea, así como también difieren las dimensiones corporales de los trabajadores. Un análisis ergonómico en oficinas busca determinar los valores de influencia y las características óptimas que el mobiliario requiere para lograr el confort de los trabajadores y, por lo tanto, la eficacia del trabajo.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VIGENCIA	VALOR
ADQUISICION ARCHIVADORES METALICOS PARA EL AREA DE DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	R M H MUEBLES Y ARCHIVOS SAS	AFOC0000000019	3 Días	\$7,772,000

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

FECHA	03 de mayo de 2012
CONTRATANTE	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA
CONTRATISTA	OFIEXPORT EU
No. DEL PROCESO	IMC-028-2012
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Mínima cuantía
No. CONTRATO	0101-2012
OBJETO	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LOS ASESORES DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA, Y LA OFICINA DEL ASESOR DEL DESPACHO, CON FUNCIONES DE MODERNIZACION.
VALOR DEL CONTRATO	\$35,542,400
PLAZO DE EJECUCION	30 Días

FECHA	28 de noviembre de 2012
-------	-------------------------

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO, Y SILLAS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 6

CONTRATANTE	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONTRATISTA	INDUSTRIAS METALICA LUGAR
No. DEL PROCESO	0153 CLEN-ADEN-2012
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	0133-CLEN-ADEN
OBJETO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.
VALOR DEL CONTRATO	\$16,640,000
PLAZO DE EJECUCION	24 Días

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	ALTAPISOS	info@altapisos.com.co Carrera 20 No. 63-49	3134152957	RICARDO RAMIREZ
2	GYO CINTAS LTDA	CLL 12 N° 27-15 B ricaurte	3510361-4081117-3107993444	FREDDY ORTIZ

N° ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION 1				COTIZACION 2			
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	26.501.8 70.010	Silla Gerencial	multi-graduable, espaldar alto y apoyo de cabezas, Ríñonera, basculante y graduable, color negro, base de 5 aspas y ruedas en nylon negro, antivuelco, apoyabrazos graduable, espaldar alto, tipo gerencial. Altura graduable, neumática. Garantía de 18 meses	1	718.000	114.880	832.880	832.880	537.068	85.931	622.999	622.999
2	2.850.18 7.015	Silla reclinomática	Silla funcional estructura metálica reclinable relleno de espuma de alta densidad con Descansabrazos acolchados y descansa piernas Tapizado en cuerotex. Garantía de 18 meses	3	630.000	100.800	730.800	2.192.400	814.655	130.345	945.000	2.834.999
3	2.650.18 7.007	Silla Interlocutoras	Estructura metálica con pintura electrostática, Sin apoyabrazos, fijas, tapizadas en color negro en material lavable, carcacas en asiento y espaldar, mínimo de 22 mm calibre 16 o similar, Debe soportar peso promedio de adulto de 70Kg + 20%. Garantía de 18 meses	6	115.000	18.400	133.400	800.400	120.000	19.200	139.200	835.200

Salud – Calidad – Humanización”



PROPIEDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO, Y SILLAS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 7

4	2.650.14 1.002	Escritorio tipo Gerencial de 1.80 x 1.60 x 60 Con archivador de tres cajones con llaves, en L	Superficie frontal, faldero y de superficie en vidrio de ≥ 19 mm, costado metálico en acero cromado y cajonera 2x1 en madera de 15 mm en pintura negra, con pasacables para equipo de cómputo. Garantía de 18 meses	1	1.070.000	171.200	1.241.200	1.241.200	1.008.621	161.379	1.170.000	1.170.000
							TOTAL	5.066.880				
									TOTAL	5.463.199		

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas realizando un promedio a fin de determinar el precio de referencia, así:

Nº ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	26501870010	Silla Gerencial	multi-graduable, espaldar alto y apoyo de cabezas, Riñonera, basculante y graduable, color negro, base de 5 aspas y ruedas en nylon negro, antivuelco, apoyabrazos graduable, espaldar alto, tipo gerencial. Altura graduable, neumática. Garantía de 18 meses	1	627.534	100.405	727.939	727.939
2	2650187015	Silla reclinomatic	Silla funcional estructura metálica reclinable relleno de espuma de alta densidad con Descansabrazos acolchados y descansa piernas Tapizado en cuerotex. Garantía de 18 meses.	3	722.328	115.572	837.900	2.513.700
3	2650187007	Silla Interlocutoras	Estructura metálica con pintura electrostática, Sin apoyabrazos, fijas, tapizadas en color negro en material lavable, carcacas en asiento y espaldar, mínimo de 22 mm calibre 16 o similar, Debe soportar peso promedio de adulto de 70Kg + 20%. Garantía de 18 meses	6	113.000	18.080	131.080	786.480
4	2650141002	Escritorio tipo Gerencial de 1.80 x 1.60 x 60 Con archivador de tres cajones con llaves, en L	Superficie frontal, faldero y de superficie en vidrio de ≥ 19 mm, costado metálico en acero cromado y cajonera 2x1 en madera de 15 mm en pintura negra, con pasacables para equipo de cómputo. Garantía de 18 meses	1	1.039.311	166.290	1.205.600	1.205.600
							TOTAL	\$ 5.233.719

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem.

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2016.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará por ítem al menor valor ofertado.

5. PLAZO, DURACION, LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Septiembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de

ejecución y seis (6) meses más, El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central-almacén 1, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 556 SIIF No. 130616 del 24 de Mayo de 2016, gasto (A), rubro 20-4-2-2 recurso (20), por concepto de: MOBILIARIO Y ENSERES, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.240.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”;

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes ofertados	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

